



**PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.**

**ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA
ETAPA CONSULTIVA**

En la comunidad de **La Lajita de Palmira**, Municipio de **Morelos**, Estado de Chihuahua, siendo las **once horas con cuarenta y ocho minutos** horas del día **siete** de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en el **Salón de Usos Múltiples “José María Portillo Castillo”** quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas **Rarámuri**, así como los **Licenciados Erick Medrano Varela, Abelardo Venegas Chávez y René Hermosillo Porras** en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrarlos acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.



Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las **diez horas con veinte minutos** de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. La C. **Melkisedec Gutiérrez Martínez, Siriamé Primera** de la **Comunidad de El Tablón, del Municipio de Morelos** da un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, el Lic. Erick Medrano Varela, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las **once horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: () español (castellano) () idioma indígena (X) ambos idiomas.



7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.-
En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos. Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena consultiva, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

SEGUNDO.- Se adjuntan a la presente acta, como parte de la misma y en vía de anexo, el pliego de preguntas que se formularon tanto a las autoridades indígenas presentes, como a las demás personas de los pueblos indígenas participantes en la asamblea, al igual que las respuestas obtenidas a cada una de las interrogantes que se formularon al abordar cada uno de los temas señalados en la presente acta.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA.- No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las **doce horas con treinta y siete minutos** del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Erick Medrano Varela	
	Lic. René Iván Hermosillo Porras	
	Lic. Abelardo Venegas Chávez	
	María Edovina Villalobos Vigil (Traductora/Intérprete)	
	RD. Julio González Muñoz	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Antrop. Oscar Martínez Vargas	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Javier Jaime Holguín Fuentes	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Luis Arturo Salcido Domínguez	

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
El Tabloón	Meikisedec Gutiérrez Martínez	
Hajita de Palmira	Estela Cañas Reynaga (1ª Gobernadora)	
Hajita de Palmira	Braulio Palma Gutiérrez (2ª Gobernadora)	

AVISO DE PRIVACIDAD
 FORMATO DE LECTURA SIMPLE



Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a Pueblos y

Comunidades Indígenas, en el año 2022

Municipio de Morelos, Chihuahua

SIRIAME
MORP046015-T
 Comunidad de El Tabloón
 Municipio de Morelos, Chihuahua



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>



2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua”

Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022.

Preguntas formuladas por el personal del Congreso del Estado de Chihuahua y respuestas obtenidas de las autoridades tradicionales indígenas y demás participantes en el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022, durante la etapa consultiva llevada a cabo en la comunidad de Lajita de Palmira, Municipio de Morelos, el día 07 de noviembre de 2022.

Tema 1

Reforma Constitucional en materia de derecho a la información, participación, educación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.

1. ¿Cómo se toman las decisiones dentro de la comunidad?
R.- Entre todos.
2. ¿Le gustaría que las leyes reconocieran la forma como se toman decisiones sobre su forma de gobierno?
R.- Sí.
3. ¿Cuál es la mejor manera de vivir y organizarse en el territorio de su comunidad?
R.- En unión, con la participación de toda la comunidad y tomando en cuenta a todas las personas.
4. ¿A quién pertenecen las tierras donde ustedes viven?
R.- Al Ejido y a la comunidad.
5. ¿Sería bueno que las autoridades que atienden a las comunidades indígenas pongan a personas traductoras para que el servicio sea mejor?
R.- Sí.
6. ¿Qué conocimientos adicionales deberían tener las personas que enseñan a sus hijos en las escuelas?



2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua”

Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022.

R.- Los maestros deben ser bilingües, así como conocer las costumbres.

7. ¿Cómo le gustaría que se les atendiera por el personal de gobierno en los centros de salud?

R.- Con medicamentos, con respeto, con atención integral y por médicos.

Tema 2

Nueva Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado

1. ¿Los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho a practicar sus tradiciones? ¿Cómo practican sus tradiciones?

R.- Sí. Se practican celebrando sus días festivos, fiestas y también reuniones para tomar decisiones.

2. ¿Les gustaría que se respeten sus costumbres, tradiciones, rituales, religión, formas de vestir? ¿Qué debería hacer el gobierno?

R.- Sí. El gobierno debe ayudar y crear leyes.

3. ¿Le gustaría que para curarse de algún mal en su salud se pueda hacer de las formas tradicionales y con las personas en la comunidad? ¿Por qué?

R.- Sí.

4. ¿Qué se necesita para que las personas que curan en la comunidad le puedan ayudar a más personas?

¿Por qué?

R.- Que tengan conocimiento sobre las plantas y que el gobierno les dé permiso para que curen.



2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua”

Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022.

5. ¿Cómo debería de darse a conocer la información para curarse de algún mal en su salud?
R.- Con publicidad, de voz en voz por el dicho de las personas que se han curado.
6. ¿Les gustaría que esta información se diera en su lengua?
R.- Sí, en español y en tarahumar.
7. ¿Qué debe hacer el gobierno para que los pueblos y comunidades indígenas estén mejor?
R.- Ponerles atención, con trato digno y que se atiendan las necesidades de cada pueblo.
8. ¿Estarían de acuerdo que las personas que enseñen en las escuelas sean personas que hablen su idioma?
R.- Sí.
9. ¿Debería prohibirse que a las comunidades se les pueda quitar las tierras por la fuerza?
R.- Sí debería estar prohibido.
10. ¿Estarían de acuerdo en que los territorios, bienes y recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas no se les puedan quitar, ni vender, ni embargar?
R.- Sí.
11. ¿Le gustaría que las áreas de gobierno de asuntos indígenas sean ocupadas por personas que sean de sus pueblos y comunidades?



2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas
Legislativas 2022.**

R.- Sí y que estén capacitados.

Tema 3

Derecho a la representación y participación política indígena

1. ¿Quién representa a la comunidad indígena?

R.- La gobernadora y la comunidad.

2. ¿Quién elige a sus representantes?

R.- La comunidad por voto personal, directo, levantando la mano.

3. ¿Cómo los eligen?

R.- Por voto personal, directo y levantando la mano.

4. ¿Cada cuando se cambian autoridades?

R.- Cada tres años, junto con el presidente municipal y los regidores.

5. ¿Qué trabajos realizan las autoridades indígenas?

R.- Ver las necesidades de la comunidad. También pasar información al grupo, como un mensajero.

- Sobre las autoridades del municipio:

6. ¿Sabes quién decide en el municipio?

R.- El presidente municipal y los regidores.

7. ¿Sabes qué es y qué hace un regidor o regidora?

R.- Ver las necesidades de las comunidades y tomar decisiones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas
Legislativas 2022.**

8. ¿Estaría bien que las personas indígenas tuvieran representantes indígenas en el municipio? ¿Por qué?

R.- Sí, porque conocen las necesidades de los mismos indígenas.

9. En su caso, ¿quién lo debería de elegir?

R.- (X) Los mismos indígenas () Los mestizos () Otras personas

10. ¿Cómo lo deberían elegir?

R.- Por votación de la propia comunidad.

11. ¿Qué debería hacer la persona que elijan como regidor indígena?

R.- Representar a la comunidad y cuidar a sus personas.

- Sobre las autoridades en el Congreso del Estado:

12. ¿Sabes qué hacen los Diputados? (Sí-No)

R.- Sí, representan a los municipios y hacen leyes.

13. ¿Conoces al Diputado que te representa? (Sí-No)

R.- Sí, Noel Chávez.

14. ¿Estás de acuerdo que exista un Diputado que sea indígena que represente a todos los indígenas que viven en el Estado de Chihuahua? (Sí-No)

R.- Sí.

15. ¿Cualquier hombre o mujer indígena puede ser elegido Regidor o Diputado? (Sí-No)



2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua”

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas
Legislativas 2022.**

R.- Sí.

**Tema 4
Derecho a la Información y Participación
(Ley de Consulta)**

1. ¿Estaría bien que la Ley reconozca el derecho para que se les pregunte cuando una decisión del Gobierno puede afectar su forma de vida?

R.- Sí.

2. ¿Cómo le gustaría que le preguntaran?

R.- Como una consulta.

3. ¿Están de acuerdo en que la Ley obligue a todas las autoridades a respetar y cumplir los acuerdos a que se llegue cuando se les pregunte?

R.- Sí.

4. ¿Están de acuerdo en que los Diputados hagan los cambios a la Ley para establecer el derecho a la consulta?

R.- Sí.

¿Qué más les gustaría que hicieran?

5. ¿Están de acuerdo en que esta Ley diga cómo preguntar a las comunidades indígenas?

R.- Sí.

¿Qué más debería decir esa Ley?

R.- Nada. No saben.



2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua”

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas
Legislativas 2022.**

Tema 5 Derecho al acceso a la Justicia

1. ¿Están de acuerdo en que haya personas indígenas que traduzcan y defiendan sus derechos, para que le hablen en sus idiomas cuando tengan algún problema y necesiten apoyo o ayuda? (Si-No)

¿Por qué?

R.- Sí, porque hay personas que no entienden el idioma.

2. ¿Están de acuerdo en que haya una escuela donde las personas puedan aprender a traducir e interpretar lo que ustedes quieren decir y necesitan conocer? (Si – No)

R.- Sí.

¿Cómo les gustaría que fuera esa escuela?

R.- Que haya maestros capacitados. Que las instalaciones sean buenas, con maestros bilingües.

3. ¿Están de acuerdo en que existan autoridades y policías encargados de investigar los delitos, que hablen el idioma y conozcan la cultura y los derechos de las personas indígenas? (Si – No)

R.- Sí.

¿Qué más les gustaría de cómo deben actuar estas personas?

R.- Estas personas policías deben ser profesionales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua”

**Anexo del Acta levantada en la Fase Consultiva del Proceso de Consulta
Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas
Legislativas 2022.**

Por el H. Congreso del Estado de Chihuahua como autoridad responsable:

Lic. Erick Medrano Varela

Lic. René Iván Hermsillo Porras

Lic. Abelardo Venegas Chávez

María Eduvina Villalobos Vigil
(Traductora/Intérprete)

P.D. Julio González Muñoz

La presente hoja de firmas corresponde al anexo del acta levantada en la comunidad de Lajita de Palmira, Municipio de Morelos, con motivo del desahogo de la reunión correspondiente a la etapa consultiva llevada a cabo el 07 de noviembre de 2022.